

**EXPTE. N° 0312/98**

**RESOLUCION**

ARTICULO 1º) Dirigirse al Departamento Ejecutivo para que arbitre los medios necesarios para que a través de especialistas en la materia se plantee el panorama de mediano y largo plazo de la actividad de reparación de vehículos automotores con motores inyección.-

ARTICULO 2º) Solicitar al Departamento Ejecutivo para que convenga con la Cámara de Talleres Mecánicos y Afines de Coronel Dorrego para propiciar el dictado de cursos de perfeccionamiento sobre motores inyección en nuestro distrito.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Julio 8 de 1998.-

Registrada bajo el número: 0154/98